HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 520

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU BENEPLÁCITO Y MAYORES FELICITACIONES POR EL 120° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL CLUB ATLÉTICO SAN ISIDRO.-

6

San Isidro, 24 de octubre de 2022

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO;

El 120° aniversario de la creación del Club Atlético San Isidro

y;

CONSIDERANDO:

Que el club fue fundado el 24 de octubre de 1902, como fusión de dos clubes ya existentes en la zona: el "Club de Foot-ball de San Isidro", fundado por jóvenes argentinos, y el "San Isidro Athletic Club", fundado por jóvenes ingleses hijos de empleados del ferrocarril;

Que sus logros fueron de tal importancia que junto con otros clubes de la zona, hicieron de San Isidro, «La capital del Rugby» y que su cancha Nº 1 fuera bautizada como «La Catedral»;

Que en el año 1972, por Resolución 94/72 la Secretaría de Deportes de la Nación, se declara a San Isidro "Capital Nacional del Rugby" por lo que es necesario reconocer a quienes contribuyen diariamente al crecimiento de este deporte tan identificado con la idiosincrasia sanisidrense;

Que en la actualidad esta institución, cuenta con 1130 jugadores, entrenadores y colaboradores que dedican su tiempo a transmitir la pasión y los valores de este deporte;

Que todas las divisiones de rugby del Club Atlético de San Isidro participan del Torneo organizado por la Unión de Rugby de Buenos Aires (U.R.B.A.) y de los torneos organizados por la Unión Argentina de Rugby (U.A.R);

Que el CASI no es solo una entidad deportiva, un lugar de ocio y recreación o un ámbito de socialización. Es todo eso y algo más. Genera identidad, pertenencia, incide en la formación integral y permite ser un lugar de convivencia entre vecinos de San Isidro;

Que a lo largo de estos 120 años de historia, el club ha ido creciendo e incorporando otras disciplinas y servicios para los socios entre las que podemos mencionar: escuelita de futbol, yoga, optimist, golf, hockey, natación, padel, tenis, etc;

Por ello el Bloque Frente Renovador- Frente de Todos propone el tratamiento y sanción del siguiente:

520

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2022 – 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas – Las Malvinas son Argentinas

6

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante expresa su beneplácito y mayores felicitaciones por el 120° aniversario de la creación del Club Atlético San Isidro.

Artículo 2º: A través de la Presidencia del cuerpo remítase copia de la presente Resolución a la Comisión Directiva del club.

Artículo 3º: De Forma.-

M. SOLEDAD DURAND
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02/11/22 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento.

SAN ISIDRO 03 de noviembre de 2022

Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
24 OCT 2022
Hora 13:00 hs.
RECIBIDO